

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES				
1.1 Fecha de Inspección: 28 de agosto de 2023		1.2 Hora de inicio: 10:05 horas		1.3 Hora de término: 12:00 horas
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable (UF): Terminal de Asfalto y Combustible – Planta Greda Alta ENEX			1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: En operación	
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: Carretera F-170 S/N, Comuna de Puchuncaví			Comuna: Puchuncaví	Región: Valparaíso
1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable: Empresa Nacional de Energía ENEX S.A			Domicilio Titular (para efectos de notificación): Carretera F-170 S/N, Comuna de Puchuncaví	
RUT o RUN: 92.011.000-2	Teléfono: 56-2-24444000		Correo electrónico: Alan.sherwin@enex.cl	
1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable: Alan Sherwin Lagos			Domicilio: Carretera F-170 S/N, Comuna de Puchuncaví	
RUT o RUN: 7.282.653-1	Teléfono: 56-2-24444000		Correo Electrónico: Alan.sherwin@enex.cl	
1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección: Armando Guzmán			Domicilio: Carretera F-170 S/N, Comuna de Puchuncaví	
RUT o RUN: 13.544.672-6	Teléfono: 957665016		Correo electrónico: Armando.guzman@enex.cl	
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
2.1 <input checked="" type="checkbox"/> Programada		2.2 <input type="checkbox"/> No programada	Denuncia: _____	Oficio: _____
			Otro: _____	
Resolución Exenta N°14, de fecha 04 de enero de 2023, que fija “Programa y Subprogramas de fiscalización ambiental de Planes de prevención y/o Descontaminación para el año 2023.				
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
<ul style="list-style-type: none"> Plan Operacional aprobado por SEREMI de Medio Ambiente (Resolución Exenta N°21/2022) 				
4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS				
D.S. N° 105/2018 “Plan de prevención y descontaminación atmosférica para las comunas de Concón Quintero y Puchuncaví”, del MMA.				



5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

5.1 Existió oposición al ingreso: SI ___ NO <u>x</u>	5.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública: SI ___ NO <u>x</u>	5.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en el numeral 6 de la presente acta) SI <u>x</u> NO ___								
5.4 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI <u>x</u> NO ___ (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación en el numeral 6 de la presente acta)										
En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente: <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 80%;">a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización</td> <td style="width: 20%; text-align: right;">SI <u>x</u> NO ___</td> </tr> <tr> <td>b) Se informó la normativa ambiental pertinente</td> <td style="text-align: right;">SI <u>x</u> NO ___</td> </tr> <tr> <td>c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección</td> <td style="text-align: right;">SI <u>x</u> NO ___</td> </tr> <tr> <td>d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable</td> <td style="text-align: right;">SI <u>x</u> NO ___</td> </tr> </table>			a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización	SI <u>x</u> NO ___	b) Se informó la normativa ambiental pertinente	SI <u>x</u> NO ___	c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección	SI <u>x</u> NO ___	d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable	SI <u>x</u> NO ___
a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización	SI <u>x</u> NO ___									
b) Se informó la normativa ambiental pertinente	SI <u>x</u> NO ___									
c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección	SI <u>x</u> NO ___									
d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable	SI <u>x</u> NO ___									

6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

En el marco de la alerta sanitaria actual, el acta de fiscalización se notificará al titular, a través de correo electrónico, para lo cual el Sr. Armando Guzmán, proporcionó su correo electrónico armando.guzman@enex.cl.

De acuerdo con el pronóstico meteorológico emitido por el MMA, se presentó una condición de mala ventilación en la zona, el día 27 de agosto desde las 00:00 horas hasta las 09:59 horas, y regular ventilación desde las 10:00 a las 12:59 horas. El día 28 de agosto se presentó una condición de mala ventilación desde las 00:00 horas hasta las 05:59 horas, y una regular ventilación de las 06:00 horas hasta las 11:59 horas. Esto está disponible en: https://airecqp.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2023/06/2023-06-04_PRONOSTICO_CONCON-QUINTERO-PUCHUNCAVI_MMA.pdf

7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Se ingresa a las instalaciones de Empresa Nacional de Energía ENEX S.A., con el objeto de verificar la implementación del Plan Operacional aprobado por la Resolución Exenta N°21 de fecha 17 de agosto de 2022, por la SEREMI de MA Región de Valparaíso, en el marco del PPDA para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví (D.S. 105/2018 MMA).

Se realiza la reunión de inicio con la asistencia de Sr. Armando Guzmán, Jefe de Planta, a quien se le informa la materia objeto de la fiscalización.

De acuerdo a la Resolución que aprueba el Plan Operacional, y a las condiciones de ventilación existentes en la zona al momento de la inspección, se constata para los días 27 al 28 de agosto de 2023 (“período analizado”), lo siguiente:

1. Medidas para la reducción de emisiones de Compuestos Orgánicos Volátiles (COVs) ante condición de mala ventilación:

Medida	Hecho constatado
1.- Mantenimiento de estanques. Suspender trabajos de mantenimiento, lavados de estanques y/o aperturas de escotillas de estanques que almacenen hidrocarburos o que contengan residuos de éstos y/o que requieran de temperatura para	De acuerdo a lo evidenciado en terreno y los registros revisados en bitácora de turno, al momento de la inspección no se realizaban actividades de mantenimiento a estanques de almacenamiento de productos. De la revisión de los registros del documento “Bitácora operacional de turno” se pudo verificar que durante los períodos de mala ventilación presentados en los días analizados, no se ejecutaron en los estanques de almacenamiento actividades de



<p>su transporte, tanto en condiciones de mala como regular ventilación.</p>	<p>mantención, lavados de estanques o apertura de sus escotillas. (Antecedentes, en anexo N°1).</p>
<p>2.- Transferencia entre naves y terminal. Disminuir el flujo de descarga de naves de productos potencialmente emisores de COVs y/o que requieran de temperatura para su transporte, en un 30%, en condiciones de mala ventilación, respecto de sus condiciones normales (nominales) de operación</p>	<p>De acuerdo a lo indicado por el titular, y los registros observados de la bitácora de turno, durante la fiscalización no se efectuaban operaciones de descarga y transferencia de productos desde nave hacia el terminal. De la revisión de la “Bitácora operacional de turno”, se pudo verificar que durante los períodos de mala ventilación presentados en los días analizados, no se realizaron operaciones de descarga y recepción de productos desde naves. Por lo anterior, se verifica que para los días analizados no fue requerida la implementación de la presente medida de reducción del plan operacional. (Antecedentes, en anexo N°1).</p>
<p>3.- Transferencia por ductos. Reducir en un 30% los flujos vía ductos (respecto de sus condiciones normales (nominales) de operación) de aquellos productos, potencialmente emisores de COVs y/o que requieran de temperatura para su transporte, a fin de evitar desplazamientos de gases y potencial emisiones fugitivas.</p>	<p>De acuerdo a lo indicado por el titular y los registros observados en bitácora de turno, al momento de la inspección no se realizaban en la planta operaciones de transferencia de producto mediante ducto, hacia el terminal. De acuerdo a los registros revisados en las “bitácoras operacionales de turno”, permitieron constatar que mientras existieron condiciones de mala ventilación en el período analizado, el titular no realizó operaciones de transferencias de productos mediante ductos, por lo tanto, se verifica que la presente medida del plan operacional no fue requerida su implementación. (Antecedentes, en anexo N°1).</p>
<p>4.- Transferencia de hidrocarburos entre estanques. No realizar operaciones de transferencia de hidrocarburos entre estanques en condiciones de mala ventilación. Disminuir al 50% operaciones de transferencia de hidrocarburos durante condiciones de dispersión regular.</p>	<p>Según lo indicado por el titular y registros observados en bitácora de turno, se verifica durante la inspección no se efectuaban operaciones de transferencias o trasvasijos entre estanque de almacenamiento existentes. De la revisión de los registros de las “bitácoras operacionales de turno”, se pudo verificar que durante las condiciones de regular y mala ventilación presentadas en el período analizado, que el titular no realizó operaciones de transferencias de hidrocarburos entre estanques, por lo cual, se constata que no fue requerido la implementación de la presente medida del plan operacional. (Antecedentes, en anexo N°1).</p>
<p>5.- Pruebas programadas de motores diésel de las bombas de red contra incendio (RCI) y generador de respaldo eléctrico. Suspender las pruebas programadas de motores diésel de las bombas de red contra incendio (RCI) y generador de respaldo eléctrico.</p>	<p><u>Grupo generador</u> Se realizó una visita al equipo generador (10:38 horas), evidenciando que este se encontraba detenido y disponible, sin realización de pruebas. En la visita, se obtuvo una lectura en monitor de un horómetro de 624 horas 15 min. De acuerdo a los registros examinados de la bitácora operacional de turno, se verificó que durante los períodos en que existieron condiciones de mala ventilación en los días</p>



	<p>analizados, el titular no realizó pruebas operacionales en el grupo electrógeno.</p> <p>De acuerdo a dichos registros de bitácora, se verifica mismo horómetro al observado en la visita de terreno, por tanto, se evidencia que no se han realizado a la fecha actividades de pruebas en los días analizados.</p> <p><u>Bomba RCI</u></p> <p>De la revisión del documento “Bitácora de mantenimiento Red contra Incendio”, se pudo observar que durante el período analizado no se realizaron pruebas programadas en motor de diésel. Asimismo, se verificó que la última prueba fue realizada el 24 de agosto de 2023, a las 15:55 horas, mientras existía una buena ventilación, con un horómetro final de 176 horas, que concuerda con el actual horómetro registrado de 176 horas.</p> <p>(Antecedentes, en anexo N°1).</p>
<p>6.- Carga de camiones.</p> <p>6.1 Durante las operaciones carga de productos a camiones de Asfalto, el sistema de extracción de gases, deberá estar permanentemente operativo y funcionar de acuerdo con sus condiciones de diseño en condiciones de ventilación buenas, regulares o malas.</p>	<p>Al inicio de la inspección ambiental (10:04 horas), se observó a distancia en la isla de carga, un camión en proceso de preparación para carga de producto.</p> <p>Seguidamente, a las 10:15 horas se realizó una visita a la mesa de carga, constatando la operación en desarrollo, observando que las instalaciones de carga y conexiones, estaban operativas y sin pérdidas de producto.</p> <p>En dicha visita, se percibieron en ambiente rachas de olor de dicho producto, el que fue perceptible a una distancia aproximada de 20 metro, y no excedieron el área de carga.</p> <p>De la revisión de los registros de planilla de atención de camiones “Reporte Terminal Cono Sur” y “bitácoras de turno”, se evidenció que el día 27 no se realizaron operaciones de carga, y el día 28 de agosto se efectuaron 3 cargas de asfalto, las que se ejecutaron mientras existían condiciones de regular ventilación (entre las 08:32 y 11:14 horas).</p> <p>Luego, se visitó la instalación de equipo del sistema recuperador de gases, evidenciando que el sistema de extracción y recuperación se encontraba operando, el cual consta de 2 sistemas de filtro de fibra y ducto de venteo. Se observa en pantalla del equipo (segundo filtro recuperación), un diferencial de presión de 1,7 bar.</p> <p>En la visita por este sector se percibieron olores al producto recuperado, en cercanías a ducto de acero que ingresa los gases desplazados al equipo.</p> <p>Según lo indicado por titular y lo verificado en terreno, la carga inició a las 10:06 y finalizó a las 10:31 horas.</p> <p>(Antecedentes, en anexo N°1).</p>
<p>Carga de camiones.</p> <p>6.2 En aquellas islas de carga que NO cuenten con sistemas de recuperación, extracción de gases o</p>	<p>Iniciada la inspección, se observó en la isla de carga de diésel un camión en proceso de carga, el que, según lo indicado y registros revisados de reporte de camiones, esta operación se inició a las 10:03 horas.</p>



<p>quema de vapores, deberán reducir la carga de hidrocarburos a camiones, un 50% respecto de en la operación normal condiciones de en mala ventilación y en un 20% en condiciones regulares de ventilación.</p>	<p>Del recorrido en terreno, no se apreciaron pérdidas de producto ni emisiones de gases durante la carga, ni olores perceptibles.</p> <p>De acuerdo a lo indicado por el titular, se verifica que para la operación de carga de diésel, la isla de carga cuenta con un sistema de extracción de gases condensados, los que se disponen un estanque enterrado en piso, y luego los gases son venteados al ambiente mediante ducto; por lo que no correspondería la aplicación de la presente medida de reducción para los períodos de mala y regular ventilación presentados.</p> <p>Respecto a los flujos nominales de cargas, según información indicada por el titular, esta corresponde a 4 camiones por hora, por lo que las reducciones equivalentes son las siguientes:</p> <p><u>Reducción al 50%:</u> 2 camiones/h. (mala ventilación) <u>Reducción en un 20%:</u> 3 camiones/h. (regular ventilación)</p> <p>De la revisión de los registros de la planilla “OC2 – Terminal ENEX Greda Alta”, se observó que durante las condiciones de mala y regular ventilación presentadas en el período analizado, el titular realizó las siguientes cargas de diésel:</p> <p>27/8/2023: <u>Diésel:</u> 3 operaciones de cargas, en período de mala ventilación. 8 operaciones de cargas, en período de regular ventilación.</p> <p>28/8/2023: <u>Diésel:</u> 4 operaciones de cargas, en período de mala ventilación. 12 operaciones de carga, en período de regular ventilación.</p> <p>De la revisión documental realizada y lo indicado por el titular, se verifica que en los días analizados se realizaron cargas de diésel a camiones con reducción en sus flujos respecto a sus condiciones normales de operación (capacidad nominal), tanto en horarios de mala ventilación como en regular ventilación, según lo comprometido en el plan operacional.</p> <p>(Antecedentes, en anexo N°1).</p>
--	---

En atención a los hechos constatados, se ha verificado que el titular se ajustó a las medidas del Plan Operacional, según registros analizados en el periodo entre las 00:00 horas del día 27 de agosto y las 12:00 horas del día 28 de agosto de 2023.

8. ACTIVIDADES O DOCUMENTOS PENDIENTES

N°	Descripción
----	-------------



Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles)	Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes	
9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección Ambiental)		
Nombre	Organismo	Firma
Gabriel Moraga olivos	SMA	
10. OTROS ASISTENTES		
Nombre	Institución/Empresa	Firma
Armando Guzmán	ENEX	
11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recepcionó copia del Acta: (Marque con x según corresponda) SI _____ NO <input checked="" type="checkbox"/> _____ Vía correo electrónico.	En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo: Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____ Otro <input checked="" type="checkbox"/> _____ Observaciones: (Detallar brevemente las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos) Acta de Inspección se envía por correo electrónico. Esto fue informado al titular, al momento de la inspección ambiental.	

